

50

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

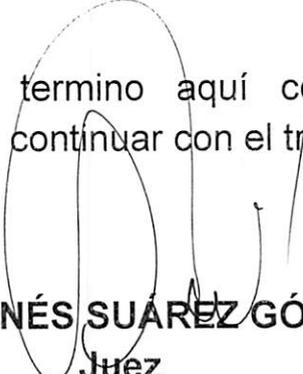
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00405
DEMANDANTE: BANCO A.V. VILLAS S.A.
DEMANDADO : INVERSIONES Y PROYECTOS J.B. S.A.S. y OTRA

1.- Las documentales allegadas por el apoderado de la parte actora que dan cuenta que se envió la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a la demandada, **INVERSIONES Y PROYECTOS JB S.A.S** y **HANS LEANDRO GARAVITO GUACANEME** a la calle 11 No. 8-26 de Ubaté, por medio de la empresa se correos "Pronto" con certificaciones "El día 25 de julio del año 2021 se saca el envío a zona y no es efectuada la entrega porque la dirección indicada por el remitente no existe" y "El día 25 de julio del año 2021 se saca el envío a zona y no es efectuada la entrega porque en la dirección indicada por el remitente le hace falta información. Falta apto," respectivamente, - fls. 46 a 49 - **agréguense a las presentes diligencias y ténganse en cuenta en su momento procesal oportuno.**

2.- Revisado el proceso y observando que no hay medidas cautelares pendientes por practicar, se le concede a la activa el termino de 30 días para que notifique en debida forma el mandamiento de pago fechado 04 de diciembre de 2020 a la ejecutada, so pena de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

3.- Vencido el termino aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

21

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00405
DEMANDANTE: BANCO A.V. VILLAS S.A.
DEMANDADO : INVERSIONES Y PROYECTOS J.B. S.A.S. y OTRA

Anexar al plenario y dejar en conocimiento de la interesada las comunicaciones procedentes de las distintas entidades financieras B.B.V.A., MI BANCO, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA, FALABELLAA y CITI, la ejecutada no tiene vínculos con esos bancos, por su parte BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA y BANCO DAVIVIENDA tomaron nota de la medida -fs. 10 a 20-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez